



JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE LAS PALOMAS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 01

Acta de Adjudicación:

En el Junta Distrital Municipal de Las Palomas, Provincia Santiago, Republica Dominicana a los Cuatro (4) días del mes de Mayo del año 2022, a las 11:00 a.m., en el salón de reuniones del Junta Distrital Municipal de Las Palomas, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Licdo. Rafael Leonicio Arias Arias**, Alcalde Municipal
- **Licdo. Radhames De Jesús Acevedo León**, Encargado del Departamento Jurídico
- **Licdo. José Narciso Bautista Ureña**, Encargado del Departamento de Planeamiento Urbano
- **Ing. Reymin Antonio Rosario Rodríguez**, Encargado del Departamento Administrativo Financiero
- **Sr. Ángel Elisaul Rodríguez Vásquez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, procedimiento de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Licdo. Rafael Leonicio Arias Arias**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) de Abril del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 01-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital Municipal de Las Palomas, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que en fecha Siete (7) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), el Junta Distrital Municipal de Las Palomas, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://juntadistritallaspalomas.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Miercoles (20) de Abril del año dos mil veintidós (2022) y que solo presento la empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL**. Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Jueves Veintiuno (21) de Abril del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del “sobre A” presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Licdo. Rafael Leonicio Arias Arias** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que en fecha dos (2) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **ESPAILLAT MOTORS, SRL**

COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO, Ref No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: RD\$ 2,335,000.00

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Licdo. Rafael Leonicio Arias Arias** Alcalde Municipal, **Licdo. Radhames De Jesús Acevedo León** Encargado del Departamento Jurídico, **Licdo. José Narciso Bautista Ureña** Encargado del Departamento de Planeamiento Urbano, **Ing. Reymin Antonio Rosario Rodríguez** Encargado del Departamento Administrativo Financiero, **Sr. Ángel Elisaul Rodríguez Vásquez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** procedimiento de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, de fecha 5 de Abril del año 2022.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital Municipal de Las Palomas, de fecha 5 de Abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital Municipal de Las Palomas, de fecha Veintiuno (21) de Abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Tres (3) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Licdo. Rafael Leoncio Arias Arias** Alcalde Municipal, **Licdo. Radhames De Jesús Acevedo León** Encargado del Departamento Jurídico, **Licdo. José Narciso Bautista Ureña** Encargado del Departamento de Planeamiento Urbano, **Ing. Reymin Antonio Rosario Rodríguez** Encargado del Departamento Administrativo Financiero, **Sr. Ángel Elisaul Rodríguez Vásquez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** procedimiento de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. JDMLP-CCC-CP-2022-0001, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 1,914,700.00, CON ITEBIS 420,300.00 Y PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 2,335,000.00	UNO (1.00)

TERCERO: DESIGNAR como los peritos que evaluarán las ofertas técnicas de las propuestas presentadas, para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Distrito Municipal de Las Palomas.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

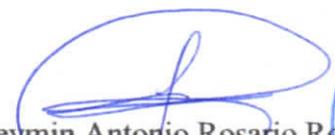
En la Ciudad de Distrito Municipal de Las Palomas, Provincia Santiago, República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Abril del año 2022, (dos mil veintidós).


Licdo. Rafael Leonicio Arias Arias
Director del Distrito Municipal
Presidente




Sr. Angel Elisaur Rodriguez Vasquez
Oficina de Libre Acceso
Miembro




Ing. Reymin Antonio Rosario Rodriguez
Tesorero
Miembro




Licdo. Radhames De Jesus Acevedo León
Consultor Jurídico
Miembro


Licdo. José Narciso Bautista Ureña
Planeamiento Urbano
Miembro